



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

LP-MEN-13-13

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección LP- MEN- 13-2013, de conformidad con el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

OBJETO: *Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de infraestructura física en los departamentos de, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia, Valle del Cauca, Guaviare y Amazonas empleando sistemas modulares prefabricados*

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

El proponente deberá presentar las propuestas técnicas y económicas por cada grupo al que decida postularse, teniendo en cuenta que podrá presentarse a un grupo o más grupos y será obligatorio presentar los documentos solicitados para cada uno de ellos.

La adjudicación se hará en orden ascendente del grupo 1 al grupo 3, es decir primero se adjudicará el grupo 1, luego el grupo 2 y luego el grupo 3.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total del presente proceso de selección corresponde a **\$15.053.442.421. IVA incluido**, de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal:



VIGENCIA 2013

CDP N° 17413 del 17/06/13

Rubro Presupuestal: C- 113-710-1-0-27-2757000 Construcción ampliación mejoramiento y dotación de infraestructuras educativas nacional,

VIGENCIAS FUTURAS 2014

AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA SIIF N° 55413 DEL 18 del 18/07/13

Rubro Presupuestal: C-113-710-1 Mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación básica y media Ley 21 de 1982

FUNDAMENTOS DEL PROCESO: La modalidad de selección – Licitación Pública– fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 ley 1150 de 2007 que la establece como regla General para la escogencia de contratistas, en razón del objeto contractual y el valor del presupuesto oficial el cual es superior a la menor cuantía.

Dentro de la modalidad de licitación, se seguirán las reglas señaladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como las reglamentaciones vigentes en materia de contratación con recursos públicos.

Los pliegos de condiciones elaborados por el Ministerio de Educación Nacional para el presente proceso de selección contendrán, además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 5, los definidos en el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.3., así como los específicos del proceso licitatorio.

En materia de publicidad del proceso de selección se realizará mediante observación y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.1., referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.5 (publicidad del procedimiento en el SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Estatal), y 2.2.6 (publicidad del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo) del mismo Decreto.

Nota Importante en relación con la aplicación del Decreto 734 de 2012 “Régimen de Transición” en el presente proceso:

El Ministerio de Educación Nacional manifiesta que, mediante Resolución 9670 del 29 de Julio de 2013 debidamente publicada en el SECOP y en el Diario Oficial 48.869 del 1/08/2013, se acogió al Régimen de transición establecido en el artículo 162 numeral 2do del Decreto 1510 de 2013, para continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, a fin de realizar los respectivos ajustes a los procedimientos internos para contratar con lo ordenado por el Decreto 1510 de 2013, los cuales no podrán superar el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anterior el presente proceso se registrará por lo establecido en el Decreto 734 de 2012, con el límite temporal establecido.



ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internaciones o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra en la lista de entidades cubiertas en los compromisos o acuerdos comerciales:

1. TLC- Colombia –Chile

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación.

El umbral establecido para la contratación de servicios de construcción, es superado teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

2. TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras

En este Acuerdo no se pactaron umbrales, por lo que las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a participar o a presentar ofertas, están cubiertas. Por lo anterior y teniendo en cuenta los cambios establecidos por la Ley 1150 de 2007, todas las contrataciones realizadas usando las modalidades de selección pública, abreviada y concurso de méritos, están cubiertas, salvo las excepciones establecidas por el siguiente numeral.

Para ofertas de El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción. Por lo que no sería aplicable.



Para ofertas de Guatemala, no están cubiertas las contrataciones bajo esquema de concesión. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

Para ofertas de Honduras, no están cubiertas las concesiones de obra pública. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

3. TLC Colombia-México

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

5. TLC Colombia-Canadá

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

6. TLC Colombia-EE.UU.

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

lp-men-13-13@mineduccion.gov.co